



INSTITUTO PARA EL TRABAJO HUMANO, LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO PERSONAL  
VIAJES Y SERVICIOS DE DATOS E INFORMACIÓN  
TEL. 227-1420 EXT. 2433333

00072

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio  Compra   
Fecha de elaboración 03/05/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA Dirección de Administración

TITULAR DEL ÁREA Hilda Nayeli Lopez Preclado  
Firma por ausencia de la directora de administración de acuerdo al memorándum PRE/145/2022

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Manuel Ricardo Potenciano Garcia  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	10	Piezas	Bolsa negra de pead sello estrella	Presentación: tamaño chica, medidas de 55 x 60 cm., caja con rollo de 25 bolsas cada rollo.	2161	\$43,363
2	15	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella	Presentación: tamaño grande, medidas de 100 x 140 cm., caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.		\$11,000

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

31 de Mayo de 2022

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Se realiza la siguiente compra de insumos que se utilizan para la limpieza que se realiza dentro de las oficinas del Instituto con el fin de mantener limpio, higiénico y ordenado para un mejor desempeño del personal que allí labora, debido a que en la pasada licitación pública dichos frangios se declararon desiertos.

SOLICITA

Hilda Nayeli Lopez Preclado  
Firma por ausencia de la directora de administración de acuerdo al memorándum PRE/145/2022

AUTORIZA

Manuel Ricardo Potenciano Garcia  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahi Martínez Mungua  
Coordinadora de Finanzas



**COTIZACION DE CLIENTE**

Agente: CLIENTES GOBIERNO

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION P

91197 Moneda: P Cotización: 71884

RFC: ITI050327CB3 ORD. COMPRA:

Enviar al Cliente

Fecha: 03/05/2022

Dirección: AV. VALLARTA NO. 1312

Localidad: GUADALAJARA, JALISCO

Ciudad: GUADALAJARA, JAL

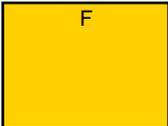
Teléfono: 3630 5745

Comentario:

Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Cajas	Unitario	Importe
242406BL-BIO	BOLSA BIODEGRADABLE A.DENSIDAD NEGRA 24"X24" 6MC C/1000 PZS. SELLO	10.00	CAJA	0.50	338.0000	3,380.00
404812BL-BIO	BOLSA BIODEGRADABLE A.DENSIDAD NEGRA 40"X48" 12MC C/250 PZS.	10.00	CAJA	1.00	533.0000	5,330.00

*Solicitamos  
15*

PAPEL ORO, S.A. DE C.V.  
 Av. Las Palmas No. 50  
 Col. Rincón del Agua Azul  
 C.P. 44467 Tel: 3942-86-00  
 R.F.C. POR-021114-9D1



Observaciones (Precios Sujetos a Cambios sin Previo Aviso.)

- Cotización -

Total Peso: 104.4000

Total Cajas: 1.5000

Subtotal: 8,710.00

Descuento: 0.00

Subtotal: 8,710.00

IEPS: 0.00

IVA: 1,393.60

Total: 10,103.60

Sum Pzas: 20

( DIEZ MIL CIENTO TRES PESOS 60/100 M.N.)

FECHA DE EMISIÓN: 03/05/2022 A LAS 12:42 PM. VALOR TOTAL: \$10,103.60 M.N. (DIEZ MIL CIENTO TRES PESOS 60/100 M.N.)

\$13,195.00



# GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R. L. DE C.V.

Domicilio fiscal

COTIZACIÓN

21570

Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

03/05/2022

Lugar de expedición

DANDO BRILLO A TU ESPACIO

Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.: GLI0403254M1

Cliente: ( 1435 ) INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL  
Calle: AV. VALLARTA 1312, Col. AMERICANA, CP: 44160, GUADALAJARA, JALISCO, RFC: ITI050327CB3,  
Teléfono: 36-30-57-45

Vendedor : 1

Enviar a:

Cantidad	Clave	Clave Fiscal	Descripción	UNIDAD	P/U	Importe
10.00	020145		BOLSA F. ESTRELLA 24 X 24 NEGRA	CAJA	329.000000	3,290.00
15.00	020148		BOLSA F. ESTRELLA 40 X 48 NEGRA	CAJA	384.000000	5,760.00

<b>Subtotal</b>	<b>9,050.00</b>
Descuento	0.00
<b>IEPSGA</b>	<b>0.00</b>
<b>IVA</b>	<b>1,448.00</b>
<b>Total</b>	<b>10,498.00</b>

DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MXN 00/100 M.N.

**CONDICIONES:**

L.A.B. SU DOMICILIO

LOS PRECIOS SON MAS I.V.A.

TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 DIAS SEGUN DISPONIBILIDAD

VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

AGRADECEMOS LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDA AL COTIZAR, QUEDO A SUS ORDENES.

G

ATENTAMENTE

F

FECHA DE EMISIÓN: 03/05/2022  
 VALOR TOTAL: 10,498.00  
 IVA: 1,448.00  
 TOTAL: 10,498.00



# Cotización

Fecha  
11/05/2022

Folio  
370

Moneda  
MXN

TELÉFONOS: (33) 3620-47-83 / (33) 3620-32-73  
CORREOS: VENTASDNM@GMAIL.COM

### Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE  
JALISCO  
ITI050327CB3  
AV. VALLARTA 1312 AMERICANA, CP 44160,  
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

### Datos del Emisor

FEG

CHICLE 953 PARAÍOS DEL COLLI, CP 45069,  
ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

Cantidad	Clave SAT	Descripción	Unidad SAT	Precio (\$)	Impuestos	Importe (\$)
10	14111704	BOLSA NEGRA SELLO ESTRELLA DE 55X60	XBX	621.54	IVA Tras. 994.46	6,215.40
15	14111704	BOLSA NEGRA SELLO ESTRELLA DE 100X140	XBX	661.79	IVA Tras. 1,588.30	9,926.85

Cantidad en letra: Dieciocho Mil Setecientos Veinticinco Pesos 01/100 MXN

Nota: VIGENCIA DE COTIZACIÓN 8 DÍAS

<b>Subtotal</b>	\$16,142.25
<b>IVA Traslado (16.0%)</b>	\$2,582.76
<b>TOTAL</b>	<b>\$18,725.01</b>

FEG a a a [ A [ { a ^ / A ^ A } + { a a a A } A / a e o x [ [ A ~ a & a e . . a [ A & a e [ E V a e e a ) A a ^ A [ A S O U O U D A ] [ : A a a e ^ A ^ A ) A a a A ^ . [ ] a / a ^ ) c a e e a [ E  
GEO a a a [ A 5 a a [ A e a ] { . . a A U O O D A ^ A } + { a a a A } A / a e o x [ [ A ~ a & a e . . a [ A & a e [ E V a e e a ) A a ^ A [ A S O U O U D A ] [ : A a a e ^ A ^ A ) A a a A ^ . [ ] a / a ^ ) c a e e a [ E



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 11/05/2022  
 Num. De Solicitud: 72  
 Partida Presupuestal: 2161

Requisición	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Proveedor		Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Los productos gozan IVA?	Medio del precio total de los bienes	
				Papel Oro S.A. de C.V.	Genéricos de Limpieza S. de R.L de C.V.							Leticia Celjudo Venegas
1	Bolsa negra pced sello estrella, tamaño chica medidas de 55 x 60 cm., rollo de 25 bolsos cada rollo.	Cajas	10	\$ 338.00	\$ 3,380.00	\$ 329.00	\$ 3,290.00	\$ 621.54	\$ 6,215.40	NO	4,295.13	
1	Bolsa negra pced sello estrella, tamaño grande de 100 x 140 cm., caja con 10 rollos de 25 bolsos cada rollo.	Cajas	15	\$ 533.00	\$ 7,995.00	\$ 384.00	\$ 5,760.00	\$ 661.79	\$ 9,926.85	NO	7,893.95	
				Subtotal	\$ 871.00	\$ 11,375.00	\$ 713.00	\$ 9,050.00	\$ 1,283.33	\$ 16,142.25	Subtotal	\$ 12,189.08
				IVA	\$ 139.36	\$ 1,850.00	\$ 114.08	\$ 1,448.00	\$ 205.33	\$ 2,582.76	IVA	\$ 1,920.25
				Total	\$ 1,010.36	\$ 13,195.00	\$ 827.08	\$ 10,498.00	\$ 1,488.66	\$ 18,725.01	Total	\$ 14,139.34

I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.

II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUEDERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

IV QUE EN ESTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Elaboró  
 Área Solicitante

Verbo  
 Área Solicitante



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.  
 R.F.C.: GLI0403254M1 CLAVE PTE:   
 DOMICILIO: PRIMAVERA No.1746 COL. DEL FRESNO, C.P.44900, GUADALAJARA, JALISCO  
 AGENTE DE VENTAS: F TEL / FAX: (33) 3344-3117  
 CORREO ELECTRÓNICO: gelimpieza@megared.net.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE  
 TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES  
 SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
 CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS HÁBILES  
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

**ORDEN DE COMPRA O SERVICIO**  
 No. de Orden de compra o servicio: 072  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 12/05/2022  
 Mes de suministro: MAYO

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Cajas		Bolsa negra pead sello estrella	Presentación: tamaño chica, medidas de 55 x 60 cm., caja con rollo de 25 bolsos cada rollo.	\$329.00	\$3,290.00
2	15	Cajas	2161	Bolsa negra pead sello estrella	Presentación: tamaño grande, medidas de 100 x 140 cm., caja con 10 rollos de 25 bolsos cada rollo.	\$384.00	\$5,760.00

OBSERVACIONES: Material necesario para la limpieza que se realiza dentro de las oficinas del instituto con el fin de mantener limpio, higiénico y ordenado para un mejor desempeño del personal que labora, debido a que en la pasada licitación pública dichos renglones fueron declarados desiertos.

SUB-TOTAL: \$9,050.00  
 IVA: \$1,448.00  
 TOTAL: \$10,498.00

CANTIDAD EN LETRA: ( DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCIA ELABORO  
 SANDRA SARAHÍ MARTINEZ MUNGUÍA DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  
 RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA Vo. Bo. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
 SALVADOR ROMERO ESPINOSA AUTORIZÓ  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES  
 COORDINADORA DE FINANZAS  
 COMPAÑADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.  
 NOMBRE DE: R.F.C.: ITI-050327-CBS AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/05/2022  
 FECHA DE ENTREGA: 12/05/2022  
 FECHA DE PAGO: 12/05/2022  
 FECHA DE CANCELACIÓN: 12/05/2022

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Concluidas concurenciales de compra-venta que celebra por una parte el Organismo Publico Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizada la orden de servicio v/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del presente contrato y quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.- La compra-venta del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus accesorios y la recepción (cobertura) de "EL PROVEEDOR" prestada por su prestación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales fueron parte integral de una documento, por lo que la parte se obliga a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al firmar del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente para la entrega total de los bienes v/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Debo pago se realizará en México Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios y al financo de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibidos de IVA en su caso dentro de la documentación solicitada. Cuando el aludido pague la disponibilidad mensual, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo recibiera y "EL INSTITUTO" anterior, podrá cancelar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del IVA, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La amparada de conformidad se establece en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo una garantía esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte fiscal del presente instrumento.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se recordará a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y/O COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v/o servicios objeto de esta orden de servicio v/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, incluida el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables, si la información se considera protegida por estos la misma, en esta parte se comprometen a velar su manejo y, por tanto, será reconstruible de cualquier modo que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales y sus herederos o representantes, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que existiera los derechos de inventos sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato. NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como servicio sustituto o suplente, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo, por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reservan marcas

dentado a las prestaciones en materia de veracidad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último asunto a los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá realizar el bien v/o servicio que se encuentre en ese momento, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o contratarlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la parte contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco v/o demás disposiciones en la materia.
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Instrumento Indiviso.
III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte fiscal del presente, dentro del tiempo señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, y a las de menor calidad a la pedida, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", bastándole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente Instrumento Indiviso.

II. El mismo incumplimiento de las partes contratadas.
DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien v/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte fiscal del presente instrumento indiviso, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el rezago es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el rezago es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el rezago es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha de recepción del bien v/o servicio por el área responsable de "EL INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte fiscal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del resultado o resultado en el (los) crédito(s) reversa el anexo, mismo que será tomado antes del IVA. Por lo que la entrega del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del resultado del cual se realice la entrega antes del IVA, y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le notificará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se deriva de la orden de compra v/o servicio, podrá ser realizada deponiendo a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no sea programado para v/o no cubra el monto de la sanción a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaría de Administración, Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, en cumplimiento, a fin de que sea establecido como proveedor para vender a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que realice la aplicación de pena convencional, no se reservan cosas de cobro como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no está previamente establecido en él, se primer por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, comenzando a contar a la fundación de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, comenzando por lo tanto, al día que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FORMA DEL CONTRATO.- Dican expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lado que fue el presente contrato por ambas partes y autorizados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mal fe o entorpecimiento ilegítimo, por lo cual se otorga cumplido con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento indiviso, acreditados de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMENEZ SECRETARIA EJECUTIVA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE

GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.

FEB

Handwritten signatures and stamps in the bottom section of the document.



DANDO BRILLO A TU ESPACIO

GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Primavera No. 1746 Col. el Fresno

C.P. 44900 Guadalajara, Jalisco, Mexico.

Tels/Fax: 3344-3116, / 17, 3070-4031, 48, 47 Y 37

R.F.C. GLI0403254M1

FACTURA

B.82338

FECHA :

2022-05-16T15:56:04

EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

TIPO DE COMPROBANT(I) Ingreso

FORMA Y METODO DE PAGO (PPD) Pago en parcialidades o diferido

(99) Por definir

CLIENTE No. 1435

REGIMEN FISCAL:

(601) General de Ley Personas Morales

COPIA

USO DE CFDI (G03) Gastos en general

VENDIDO A:

INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL

AV. VALLARTA 1312

AMERICANA

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. ITI050327CB3

C.P. 44160

CONDICIONES

LUGAR DE EXPEDICION

No. PEDIDO

ENVIAR A:

15/06/2022

Guadalajara, Jalisco.

072

CANTIDAD	CODIGO	CVE.FISC.	DESCRIPCION	UNIDAD	LINEA	% I.V.A	I.E.P.S.	PRECIO UNI	IMPORTE
10.00	020145	24111503	BOLSA F. ESTRELLA 24 X 24 NEGRA	XBX	CAJA	COM % 16.00	% 0.00	329.00	3.290.00
15.00	020148	24111503	BOLSA F. ESTRELLA 40 X 48 NEGRA	XBX	CAJA	COM % 16.00	% 0.00	384.00	5.760.00
TOTAL LINEA COM.-		9,050.00	TOTAL LINEA T0%-		0.00	TOTAL LINEA QUI.-		0.00	

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: E9FA03CB-00F2-4FA8-810A-F4BD572C2CBC

Fecha y hora de certificación: 2022-05-16T15:56:04

Sello digital del CFDI:

HV7ffUotiABUTpw/hh6ZZDA0fJ5OjzcVFHtittC1ELgR+HcjAxVljiuGgjf0x58rWg6TJ43Ee3/q4mZPVaz4h7flKb5flqUujc4 XzgHem4GqZrHXuYwS0IMzzK417apJDWP3HIRBNB/8CAKRSGgZbMDNgKb50myqFI8dI9Nz4KIIKGZCJ/ePSq6y0cPyqAv+

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000505438338

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|E9FA03CB-00F2-4FA8-810A-F4BD572C2CBC|2022-05-16T15:56:04|TSP000724QVVO| HV7ffUotiABUTpw/hh6ZZDA0fJ5OjzcVFHtittC1ELgR+HcjAxVljiuGgjf0x58rWg6TJ43Ee3/q4mZPVaz4h7flKb5flqUujc4 XzgHem4GqZrHXuYwS0IMzzK417apJDWP3HIRBNB/8CAKRSGgZbMDNgKb50myqFI8dI9Nz4KIIKGZCJ/ePSq6y0cPyqAv+VpH3D2b FKAP3QcD4F17cGcXVRkRP6QY3sNnMDhwIMEfu3k31iS42QqZv+mP1OA6Q4SzXiXFLTtAC2Z5iTm55LqqdTj+67XfS ZG0prXQTs Sello digital del SAT:

ZsuG5ph+kfllT9gN4y/PD7CvMRpanckq3FiR1IGb4urfR18x+FgxjrmSzfguW1Bb7CpjR70pf9v624Pc8F3xhUkLcnfhjqJpgs OKusA+C93B4Y5Iz63EtDQX031dbQEjHgzDqLGbWgnUhmZDQK+AFFm4gM3T87XvG0qm5n10GleHT+StW4rAgDHgzHKTmbwp+9cZ6M

EFFECTOS FISCALES AL PAGO.

IMPORTE CON LETRAS

DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MXN 00/100 M.N.

PAGARÉ

Debo (emos) y pagaré (mos) a la orden de GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. En esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, o donde se requiera, el día 15/06/2022 la cantidad de

DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MXN 00/100 M.N.

valor de la mercancía que he recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 173 y Correlativos por o ser Pagaré Domiciliado, la falta de pago oportuno causara intereses del 6%

Firma de aceptación



Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha:

Firma:

COM

SUMA 16%	9,050.00
SUMA TASA 0%	0.00
SUBTOTAL	9,050.00
DESCUENTO	.00
SUBTOTAL	9,050.00
I.E.P.S. 8%	
16% I.V.A.	1,448.00
TOTAL :	10,498.00

## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

**Referencia:** 992022052515570765M608

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del Movimiento:** 8258915

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655056058936

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

**Cuenta Abono:** 012320001438474030 - GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL

**Importe:** \$ 10,498.00 MXN

**Concepto:** F82338 ARTICULOS DE LIMPIEZA

**Fecha y hora de**

**Alta:** 25/05/2022 15:57:07

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 25/05/2022 15:57:39

**Clave de**

**Rastreo:** 2022052540014 BET0000482589150

**RFC**

**Beneficiario:**

**RFC**

**Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Banco Destino:** BBVA MEXICO

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

5230

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	